

DECRETO N° 1578/24

San Martín de los Andes, 20 AGO 2024

VISTO:

El decreto N° 1541/24 de fecha 16 de Agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que del resultado de dicho viaje, surgieron reuniones con diferentes Ministros de la provincia del Neuquén en la capital Neuquina donde se requieren ampliar su estadía.

Que se debe ampliar el periodo de la comisión hasta el día 21 de Agosto a última hora del mismo.

Que debe dictarse el acto administrativo que amplíe el periodo de la designación del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el artículo 1° del decreto N° 1541/24 de fecha 16 de Agosto, el que quedará redactado de la siguiente forma:

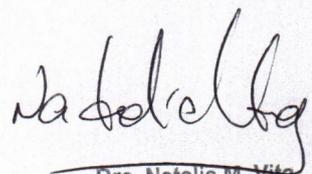
ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 a la ciudad de Neuquén saliendo a las 05:00 Am, el día 19 de Agosto del 2024 donde participara de diversas reuniones con Diferentes Ministros provinciales, retornando a la ciudad de S.M.Andes el día 21 de Agosto del 2024 a última hora.

ARTICULO 2°: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 3°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A